



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL

Subsecretaría de Sistemas de Información
SISBEN

RESOLUCIÓN N° 421 DEL 12 DE JULIO DE 2010

Por la cual se decreta la validación de un (1) Registro existente en la base de datos del SISBEN de la Alcaldía Municipal de Pasto, reportado por el Departamento Nacional de Planeación como persona declarante de Renta ante la DIAN y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las contenidas en el art. 24 de la Ley 1176 de 2007, el Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008 y el Decreto 1192 del 14 de abril de 2010, emanados del Departamento Nacional de Planeación –DNP- Grupo Calidad de Vida.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Nacional de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de Derecho, establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y locales. Para cumplir con este mandato, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen una total transparencia en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales.
2. Que el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, define la focalización como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable (Instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo).
3. Que el proceso de focalización requiere la actualización periódica de la base de datos y el uso de ésta por todas las entidades que operan los programas sociales del orden departamental, distrital y municipal, ya que esto permitirá unificar los criterios de identificación y selección de beneficiarios.
4. Que el sistema de identificación de potenciales beneficiarios para programas de subsidios sociales –SISBÉN, es un instrumento de focalización individual del Gasto Social que busca que los programas que se diseñen en desarrollo de políticas sociales lleguen efectivamente a la población más pobre y vulnerable.
5. Que el Alcalde del Municipio de Pasto, mediante Decreto 123 del primero de febrero de 2005, adopta el nuevo SISBÉN, el cual fue evaluado y aprobado técnica y administrativamente por el Departamento Nacional de Planeación-DNP-
6. Que en virtud de lo contemplado en el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, en ejercicio de la facultad prevista y con el objetivo de garantizar la efectividad de los instrumentos de focalización, el Departamento Nacional de Planeación ordenó la suspensión temporal y preventiva de cuatro (4) registros de la base de datos del SISBÉN.
7. Que con fundamento en el artículo 6° del Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008, una vez efectuada la suspensión, la entidad territorial procedió a comunicar a la persona el inicio de una actuación administrativa de oficio, en los términos del artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, con el propósito de establecer de manera definitiva la inexactitud o inconsistencia de la información suministrada para la elaboración de la ficha de clasificación socioeconómica.
8. Que el artículo 35 del Código Contencioso Administrativo, garantiza el derecho de defensa y contradicción.
9. Que previa actuación administrativa y mediante análisis de la información, se determinó que la misma presenta inconsistencias, en razón a que el Departamento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL

Subsecretaría de Sistemas de Información
SISBÉN

Nacional de Planeación DNP, reportó a cuatro personas como declarantes de renta ante la DIAN, de las cuales tan solo una persona presentó los correspondientes soportes exigidos para ser validada.

10. Que es pertinente la validación del Registro correspondiente a la señora ALBA ELISA CHACHINOY PAZ, en la base de datos del SISBÉN del Municipio de Pasto, en consideración a que presentó los correspondientes soportes, acorde a lo estipulado el artículo 6° del Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008.

En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Validar conforme a lo establecido en el Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008, el registro correspondiente a la señora ALBA ELISA CHACHINOY PAZ, en la base de datos del SISBÉN, del Municipio de Pasto, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la señora ALBA ELISA CHACHINOY PAZ, por los medios establecidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden los recursos contemplados en el Código Contencioso Administrativo, por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme la presente Resolución, comuníquese el contenido de la misma al Departamento Nacional de Planeación -Grupo calidad de Vida-, a través del Comité Técnico de Administración Municipal SISBÉN.

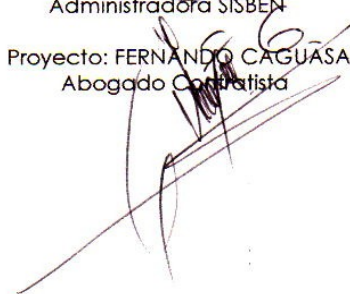
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de julio de 2010

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE


JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA
Secretario General


Revisó: ANA MILENA ROSERO UNIGARRO
Administradora SISBÉN


Proyecto: FERNANDO CAGUASANGO LIMA
Abogado Contratista